



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-120812389 -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE LENGUA Y LITERATURA – MP.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2025-120812389-APN-DNGU#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE LENGUA Y LITERATURA, presentada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Instituto Universitario de Desarrollo Docente, Sede Regional Bell Ville - Mariano Moreno, Sede Regional Cruz del Eje - Arturo Capdevila, Sede Regional Deán Funes - Juan Bautista Alberdi, Sede Regional Laboulaye- Eduardo Lefebvre, Sede Regional Mina Clavero.

Que el mencionado título y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 421 del 28 de octubre de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos

y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE LENGUA Y LITERATURA que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la modalidad de dictado de la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE LENGUA Y LITERATURA que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA es presencial y, por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional del título no requiere la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en el informe técnico de evaluación producido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 28 de noviembre de 2025, identificado como IF-2025-131825194-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE LENGUA Y LITERATURA que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Instituto Universitario de Desarrollo Docente, Sede Regional Bell Ville - Mariano Moreno, Sede Regional Cruz del Eje - Arturo Capdevila, Sede Regional Deán Funes - Juan Bautista Alberdi, Sede Regional Laboulaye- Eduardo Lefebvre, Sede Regional Mina Clavero, perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE LENGUA Y LITERATURA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-131827881-APN-

DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE LENGUA Y LITERATURA reconocido por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-131828552-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Instituto Universitario de Desarrollo Docente, Sede Regional Bell Ville - Mariano Moreno, Sede Regional Laboulaye- Eduardo Lefebvre, Sede Regional Deán Funes - Juan Bautista Alberdi, Sede Regional Cruz del Eje - Arturo Capdevila, Sede Regional Mina Clavero

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE LENGUA Y LITERATURA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	------

PRIMER AÑO

01	Pedagogía	Anual	2	64	
02	Perspectivas Socioantropológicas	Anual	2	64	
03	Cultura Digital	Semestral	2	32	
04	Práctica Profesional Docente 1 en Contextos Socio Educativos	Anual	3	96	
05	Lingüística 1	Anual	2	64	
06	Gramática 1	Anual	3	96	
07	Introducción al Estudio de la Literatura	Anual	2	64	
08	Cultura y Literatura de la Antigüedad Clásica	Anual	3	96	
09	Prácticas de Oralidad, Lectura y Escritura	Anual	2	64	

SEGUNDO AÑO

10	Didáctica General	Anual	2	64	
11	Psicología en la Educación	Anual	2	64	
12	Competencias Digitales Docentes	Semestral	2	32	
13	Práctica Profesional Docente 2 en Programas y Modalidades del Sistema Educativo	Anual	3	96	
14	Didáctica de la Lengua y la Literatura 1	Anual	3	96	
15	Lingüística 2	Anual	2	64	
16	Gramática 2	Anual	3	96	
17	Literatura Latinoamericana 1	Anual	3	96	
18	Cultura y Lenguas de América	Anual	2	64	
19	Literaturas en el Mundo 1	Anual	3	96	

TERCER AÑO

20	Educación Sexual Integral	Anual	2	64	
21	Historia Política de la Educación Argentina	Anual	2	64	
22	Filosofía en la Educación	Semestral	2	32	
23	Práctica Profesional Docente 3 y Residencia en el Nivel Secundario	Anual	5	160	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
24	Didáctica de la Lengua y la Literatura 2	Anual	3	96	
25	Literatura y Prácticas Lectoras Juveniles	Semestral	2	32	
26	Teoría y Crítica Literaria	Anual	2	64	
27	Literatura Argentina 1	Anual	3	96	
28	Literatura Latinoamericana 2	Anual	2	64	
29	Literaturas en el Mundo 2	Anual	3	96	

CUARTO AÑO

30	Problemáticas y Desafíos Actuales en Educación	Anual	2	64	
31	Ética y Ciudadanía	Semestral	2	32	
32	Práctica Profesional Docente 4 en el Nivel Secundario y Superior	Anual	4	128	
33	Tecnologías Educativas y Entornos Digitales de Aprendizaje	Semestral	2	32	
34	Estudios del Discurso	Anual	3	96	
35	Gramática 3	Anual	2	32	
36	Literatura Argentina 2	Anual	3	96	
37	Cultura y Literatura de Córdoba y la Región	Anual	2	64	
38	Prácticas de Lectura y Escritura Crítica y Creativa	Anual	2	64	
39	Metodología de la Investigación en Lengua y Literatura	Anual	2	64	
40	Electiva	Semestral	2	32	

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE LENGUA Y LITERATURA

CARGA HORARIA TOTAL: 2880 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-120812389- -APN-DNGU#MCH - UPC - Profesor/a Universitario/a de Lengua y Literatura -
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE LENGUA Y LITERATURA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO DOCENTE, SEDE REGIONAL BELL VILLE - MARIANO MORENO, SEDE REGIONAL LABOULAYE- EDUARDO LEFEBVRE, SEDE REGIONAL DEÁN FUNES - JUAN BAUTISTA ALBERDI, SEDE REGIONAL CRUZ DEL EJE - ARTURO CAPDEVILA, SEDE REGIONAL MINA CLAVERO

El/la Profesor/a Universitario/a de Lengua y Literatura está capacitado/a para desempeñar las siguientes actividades laborales:

- Enseñar, dentro de su campo, en la educación secundaria, en sus diversas modalidades, en la educación superior, superior universitaria y en espacios socioculturales.
- Planificar, supervisar y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje en la educación secundaria, en la educación superior y superior universitaria, en el marco de su expertiz disciplinar.
- Participar en tareas de docencia, investigación y extensión afines a su campo de formación, en espacios laborales educativos, públicos y privados.
- Desempeñarse como asesor/a académico/a y pedagógico/a respecto de la enseñanza de la Lengua y la Literatura en ámbitos laborales educativos, públicos y privados.
- Integrarse en programas o proyectos socioeducativos para intervenir en prácticas de promoción y fortalecimiento de las alfabetizaciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-120812389- -APN-DNGU#MCH - UPC - Profesor/a Universitario/a de Lengua y Literatura -
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.